



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920240000300	Fuero Sindical	Servicio Nacional De Aprendizaje	Alfredo Eugenio Granado Garay	18/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito De Subsanación A Las Demandadas Y Al Juzgado De Manera Simultánea, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.
08001310500920180011400	Ordinario	Arturo Barros Ortegon	Universidad Autonoma	18/01/2024	Auto Fija Fecha -

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



Del Caribe

Resuelve:1. Señalar El Día 13 De Marzo De 2024, A Las 11:30 A.M. Para Llevar A Cabo La Audiencia Contempladaen El Artículo 80 Del C.P.L.S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007.2. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.3. Informar A Los Interesados Que El Enlace En Que Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán Acceder El Día Y Hora Señalados Es:

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



					<a href="https://Call.Lifeseizecloud.Com/20383775">Https:Call.Lifeseizecloud.Co m20383775</a>
08001310500920230028200	Ordinario	Carlos Barrios	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Famisanar	18/01/2024	Auto Rechaza - Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Carlos Manuel Barrios Torres Contra Famisanar Eps Dictamen 5498694 Y Colpensiones Dictamen 4253793, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230021500	Ordinario	Carmen Cecilia Varela Consuegra	Fondo Nacional De Ahorro, S Y A Serviciosy Asesorias, Serviola S.A.S.	18/01/2024	Auto Decide - 1. Rechazar Por Extemporáneo El Escrito Radicado El 15 De Diciembre De 2023 Por El Demandante. En Consecuencia, Regresar La Demanda A Este, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Asunto

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



08001310500920230026200	Ordinario	Claudia Teresa Bassil Amin	Colpensiones, Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp, Porvenir Sa	18/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Mantener La Demanda En La Secretaría Por El Término De Cinco (5) Días Contados A Partir De La Notificación De Este Proveído, Para Que La Actora Aporte Prueba De Que Antes De La Radicación De Esta Demanda Elevó Un Reclamo Escrito Ante Ugpp Con Iguales Pretensiones A Las Que Persigue En Este Juicio, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno No Cumple Con Lo Ordenado, Se Declarará Falta De Competencia Por El No Agotamiento De La Reclamación Administrativa, Con Las Consecuencias De Ley.
-------------------------	-----------	-------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



08001310500920220021100	Ordinario	Dario Rafael Muñoz Muñoz	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias, Porvenir Sa	18/01/2024	Auto Fija Fecha - Resuelve: 1. Señalar El Día 15 De Febrero De 2024 A Las 8:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Contemplada En El Artículo 80 Del C.P.T. Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007. 2. Advertir A Las Partes, Sus Apoderados Y Demás Intervinientes, Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratemplos Tecnológicos.3. Establecer El Siguiete Enlace A Través Del Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al
-------------------------	-----------	--------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



08001310500920230030100	Ordinario	Gloria Maria Baena Oquendo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/01/2024	Cual Deberán Acceder El Día Y Hora Señalados: Auto Decide - Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Promovida Por Gloria Maria Baena Quendo Contra Protección S.A. Y Colpensiones, Por Las Razones Anotadas. En Consecuencia, Devuélvase La Demanda. 2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese El Expediente.
-------------------------	-----------	----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



08001310500920230028600	Ordinario	Maria Margarita Barrios Balcazar	Distrito Especial Industrial Y Porturio De Barranquilla, Y Otros Demandados	18/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - R E S U E L V E: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito De Subsanción, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.
08001310500920230026100	Ordinario	Marlon Blanco Galvez	Realianz Mining Solutions S.A.	18/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



De Primera Instancia  
Entablada Por Marlon  
Blanco Galvez Contra  
Relianz Mining Solutions  
S.A.S.2. Notificar A La  
Parte Demandada Con  
Arreglo A Lo Dispuesto En  
El Inciso Quinto Del  
Artículo 6 De La Ley 2213  
De 2022, Y El Inciso 3 Del  
Artículo 8 Ibidem, A Efecto  
De Que Ejercer Su Derecho  
De Defensa, Sin Perjuicio  
De Las Sanciones  
Procesales Descritas En El  
Artículo 18 De La Ley 712  
De 2001, En El Supuesto  
De Indiferencia.3. Habilitar  
Al Abogado Antonio  
Vicente Calderón Beltrán  
Para Que Actúe Como  
Apoderado Judicial De La  
Parte Demandante.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



					Notifíquese Y Cumplase.
08001310500920230027600	Ordinario	Martin Rivera Gonzalez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/01/2024	Auto Rechaza - Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Martin Rivera Gonzalez Contra Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.
08001310500920230032100	Ordinario	Randy De Jesus Meriño Gutierrez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:1.Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Randy De Jesus Meriño Gutierrez Contra Colpensiones.2. Notificar A La Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



Ley 2213 De 2022, Con La  
Prevención De Que Cuenta  
Con El Término De Diez  
(10) Días Hábiles, Más Dos  
Días Adicionales,  
Conforme A Lo Prescrito  
En El Inciso 3 De La Misma  
Ley, Para Que, Si Lo  
Estima, Ejercer Su Derecho  
De Defensa, Sin Perjuicio  
De Las Sanciones  
Procesales Descritas En El  
Artículo 18 De La Ley 712  
De 2001, En El Supuesto  
De Indiferencia.3. Notificar  
Al Ministerio Público Y A La  
Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado, En Cumplimiento  
De Lo Establecido En El  
Numeral 7 Del Artículo 277  
De La Constitución Política  
Y El Artículo 199 De La Ley

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



				1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo). 3. Habilitar Al Abogado Haider Alberto Parejo Gomez Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



08001310500920240000400	Ordinario	Rodrigo Ospino Insignares	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito De Subsanción, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.
08001310500920230011900	Ordinario	Víctor Segundo Tariffa Jímenez	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Y La Adminstradora	18/01/2024	Auto Fija Fecha - Resuelve:1. Tener A La Sociedad Organización Jurídica Y Empresarial Mv

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



Colombiana De  
Pensiones  
Colpensiones

S.A.S. Como Apoderada  
General De Colpensiones,  
Y Habilitar Al  
Representante Legal De  
Esa Sociedad, Dr. José  
David Morales Villa, Como  
Apoderado Principal De  
Colpensiones.2. Tener  
Como Apoderada Sustituta  
De Colpensiones A La  
Doctora Yaneth Victoria  
Obredor Beltran, A Quien  
Se Le Válida Hasta La  
Presentación De La  
Contestación De La  
Demanda, Pues, Con  
Posterioridad A Ello  
Renunció Válidamente Al  
Poder De Sustitución.3.  
Habilitar A La Firma  
Jurídica Proceder S.A.S.,  
Como Apoderada General  
De Porvenir S.A. 4..

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



Facultar Al Abogado Javier Sanchez Giraldo Pertenciente A La Firma Jurídica Proceder S.A.S. Como Apoderado De Porvenir S.A.5. Tener Por Contestada La Demanda Por Colpensiones Y Porvenir S.A. 6. Señalar El Día 08 De Febrero De 2024 A La 1:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Prevista En El Artículo 77 Del C.P.T. Y S.S., Y, De Ser Posible, La Contemplada En El Artículo 80 Ibídem, Modificados Por Los Artículos 11 Y 12 De La Ley 1149 De 2007, Respectivamente.  
7.Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



Señaladas En La Parte Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.8. Adviértase A Las Partes E Intervenientes, Que Deben Conectarse A La Diligencia 15 Minutos Antes De La Hora Fijada Para Realizar Esta, A Efectos De Que, Entre Ellos, Realicen Pruebas De Audio Y Video, Cerciorándose De Que, No Existe Contratiempo Alguno Para El Inicio De La Audiencia De Forma Puntual, So Pena, De Iniciar La Audiencia Sin Su Comparecencia.9. Informar A Los Interesados Que El

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 4 De Viernes, 19 De Enero De 2024



					Enlace En Que Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán Acceder El Día Y Hora Señalados Es: <a href="https://call.lifefizecloud.com/20384134">https://call.lifefizecloud.com/20384134</a>
08001310500920230024800	Ordinario	Xilena Tatiana Geronimo Cervantes	Travel Club Y Vip Sas, Sin Otro Demandados.	18/01/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Xilena Tatiana Geronimo Cervantes Contra Travel Club Vip S.A.S, Hoy Holding Tcv S.A.S, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7bf7a72f-a711-4790-ae2-b6f4e05f47ba